

SAUCE VIEJO, MARZO 30 de 2.022.-

DECRETO N° 068/2022

VISTO:

El Expediente N° 0013-0059368-5 del Registro del Sistema de información de expedientes.-

El Dictado de la Resolución N° 350 de fecha 20 de Agosto de 2021 del Ministerio de Gestión Pública Pcial. donde resuelve el otorgamiento a la Comuna de Sauce Viejo de un Aporte No Reintegrable por la suma de Pesos: Dos millones ciento cuarenta y dos mil doscientos dieciséis con seis centavos (\$ 2.142.216,06.-) - Asignaciones remanentes correspondientes a los años 2019 y 2020 en el marco de la Ley 12.385 – “Fondo de Obras Menores.”

El Decreto Municipal N° 067/2022 de fecha 29 de Marzo del corriente año, donde se declara “Desierta” la Licitación Pública N° 002-2022 convocada para el mencionado día; y,

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin, el Intendente Municipal considera apropiado y oportuno efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública N° 004/2022, ante la ausencia de ofertas registradas en la Licitación Pública N° 02/2022, de acuerdo a los montos que contempla el respectivo proyecto destinado a la adquisición de “Un tractor usado” en función de asignaciones remanentes correspondientes a los años 2019 y 2020 en el marco de la Ley N° 12.385 – “Fondo de Obras Menores” y en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes – Ordenanza N° 04 del HCM y Decreto N° 039/2022 del 10 de Febrero de 2.022 - para la provisión de:

- 1- Un (1) Tractor usado, con una potencia superior a los 120 HP.- en perfectas condiciones de funcionamiento mecánico, cubiertas en buen estado y en aceptables condiciones de uso en general.-**

Que por lo antes mencionado, se ordena al Departamento Contable, a recibir, imputar y luego abonar las facturas correspondientes, registrando dichas erogaciones en el Presupuesto Comunal Año 2.021 – reconducido para el año 2.022 - en 8.1.2.1.3.1 – Erogaciones Especiales - 8.1.2.1.3.1.0.01 – Administración de Gobierno- Pda. 254.8 – Aportes del Gobierno Provincial con Afectación Específica, hasta el monto de Pesos: Dos millones ciento cuarenta y dos mil doscientos dieciséis con seis centavos.- (\$ 2.142.216,06.-) y de generarse un excedente a dicho monto en la citada adquisición, el mismo será solventado por la Municipalidad de Sauce Viejo y será registrado en el Presupuesto Comunal Año 2.021 - reconducido para el año 2.022 - en 8.1.1.1. - Erogaciones - 8.1.1.1.2 - Erogaciones de Capital - 8.1.1.1.2.2.1 - Bienes Preexistentes - Pda. N° 246.8 - Maquinarias y Equipos Usados -

///////



////////// DECRETO N° 068/2022

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1°) Convocar a Licitación Pública N° 004-2022 para ser destinada a la adquisición de destinado a la adquisición de "Un tractor usado" en función de asignaciones remanentes correspondientes a los años 2019 y 2020 en el marco de la Ley N° 12.385 – "Fondo de Obras Menores" y de acuerdo a las normas legales vigentes – Ordenanza N° 04 del HCM y Decreto N° 039/2022 del 10 de Febrero de 2.022, , para la provisión de la maquinaria agrícola que a continuación se detallan:

1. Un (1) Tractor usado, con una potencia superior a los 120 HP.- en perfectas condiciones de funcionamiento mecánico, cubiertas en buen estado y en aceptables condiciones de uso en general.-

Artículo 2°) El llamado a Licitación Pública N° 004 – 2022 que se establece en el artículo 1° será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, previéndose la apertura de las ofertas para el día 29 de Abril de 2.022, con cierre de aceptación de ofertas a las 10.30 horas y con apertura de ofertas a las 11.00 horas, en las oficinas de la Municipalidad de Sauce Viejo, calle Rivadavia 1164 – P. Alta de la localidad de Sauce Viejo – Provincia de Santa Fe.-

Artículo 3°) Los pliegos de Bases y Condiciones serán retirados en Sección Rentas Municipal, previo pago de Pesos: Diez mil.- (\$ 10.000.-). Se efectuará la publicación en el Boletín Oficial por el término de 10 (diez) días, registrando éste gasto en el Presupuesto Comunal Año 2.021 – reconducido - en 8.1.1 - Rentas Generales – 8.1.1.1.1 – Erogaciones Corrientes – 8.1.1.1.1.1.2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. N° 167.8 – Publicidad y Difusión Institucional.-

Artículo 4°) Las propuestas se realizarán en sobre cerrado y la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses municipales, se aceptarán ofertas que contengan como única alternativa el pago de forma contado, contra entrega de los elementos a adquirir. Ordenándose al Departamento Contable a registrar la compra motivo de la presente Licitación Pública N° 004-2022 en el Presupuesto Comunal Año 2.021 – reconducido para el Año 2022 - en 8.1.2.1.3.1 – Erogaciones Especiales - 8.1.2.1.3.1.0.0.1 – Administración de Gobierno - Pda. 254.8 – Aportes del Gobierno Provincial con Afectación Específica, hasta el monto de Pesos: Dos millones /////

////// DECRETO N° 068/2022

ciento cuarenta y dos mil doscientos dieciséis con seis centavos.- (\$ 2.142.216,06.-) y de producirse un excedente a dicho monto en la citada adquisición, el mismo será solventado por la Municipalidad de Sauce Viejo y será registrado en el Presupuesto Comunal Año 2.021 - reconducido para el año 2.022 en 8.1.1.1. - Erogaciones, 8.1.1.1.2 - Erogaciones de Capital - 8.1.1.1.2.2.1 - Bienes Preexistentes - Pda. N° 246.8 - Maquinarias y Equipos Usados .-

Artículo 5°) Regístrese, pase copia al Dpto. Contable, a Sección Rentas, comuníquese y archívese.-




Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo

